



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA ANA ESTELA VERA TAPIA .

ALGARROBO, 28 MAR 2019

DECRETO Nº 1098 " "



VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. Título profesional de Educadora de Párvulos de doña Ana Vera Tapia

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", el cual tiene como objeto ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 01.03.2019, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº _____ del mismo domicilio de su representada y doña **ANA ESTELA VERA TAPIA**, Educadora de Párvulos, C.I. Nº _____ domiciliada en _____ con vigencia desde el día 04 de marzo 2019 hasta el día 30 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 382.963 (trescientos ochenta y dos mil novecientos sesenta y tres pesos) brutos, por 22 horas cronológicas semanales, distribuidas según disponibilidad y necesidades del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por el Director de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- III. Notifíquese de manera personal a doña **ANA VERA TAPIA**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- JYM/PM/UC/CDVD/cbg
- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal (2)
 - Ana Vera Tapia (1)
 - Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **28 MAR 2019**

FECHA SALIDA: **29 MAR 2019**

OBSERVACIÓN Nº

